



## ¿Garantiza el Estado paraguayo los derechos a sus niños y niñas?

La pregunta vuelve al tapete una vez más: ¿Cómo garantiza el Estado paraguayo los derechos a sus niños y niñas?, que es lo mismo que preguntar cómo el Estado paraguayo encarna en acciones concretas la Convención por los Derechos del Niño y de la Niña, y cómo implementa el Código de la Niñez y Adolescencia. Las personas y organizaciones que esta-



Foto: Gentileza Ultima Hora

mos en un trato cotidiano con las problemáticas del sector observamos con alerta que estas garantías no están dadas y en algunos casos muestran un franco deterioro o vuelta atrás en materia de derechos.

Esta percepción y realidad fue lo que motivó a la sociedad civil nucleada en esta coalición, a presentar un informe de situación a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos acerca de las privaciones ilegales de libertad a niños y niñas en las calles de Ciudad del Este, uno de cuyos resultados ha sido la visita del relator de la Niñez, Paulo Sergio Pinheiro, en el mes de abril pasado. Un caso paradigmático es el de José(\*), que en detalle lo presentamos en el cuerpo central de este boletín. En su vida se representa una tragedia de todo lo que un Estado jamás debería hacer con un ciudadano en sus cortos seis años de vida: la negación, transgresión, olvido y negligencia a sus derechos humanos.

Es el claro ejemplo de cómo una redada a niños y niñas que están en situación de calle o con su mamá, como lo estaba José en el año 2000, es ilegal, y lo es porque transgrede todos los derechos básicos y consagrados de un niño.

Las consecuencias de esta redada al separarlo de su madre y de su familia y forzarlo a una institu-

cionalización aún activa, han tenido impactos negativamente definitivos en el desarrollo emocional y social de José, que nadie podrá reparar verdaderamente, aunque sí garantizarle una "vida" en los años venideros en los cuales pueda ganar terreno y desarrollar sus potencialidades en un contexto donde sus derechos sean preservados.

Sin embargo, para que esto ocurra las autoridades a cargo de este caso necesitan de diligencia, inteligencia y agilidad para disponer todas las medidas necesarias: judiciales, administrativas y sociales de forma coordinada, y en un tiempo que ya es perentorio, a favor de José, cumpliendo además con lo que le fuera comunicado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que harían.

Estas cualidades de diligencia, inteligencia y agilidad necesitan ser alimentadas por la voluntad política y la priorización en la agenda por añadidura. Nos compete a la sociedad civil en la actualidad ofrecer los recursos técnicos y espacios de diálogo y de búsqueda de soluciones conjuntas, tareas en las cuales intentamos ser interlocutores del Estado con marcadas dificultades por parte de este último, por lo que nuestra tarea de vigilancia es tan vigente, como siempre.

Demás esta decir que el caso de José es uno entre tantas diversas situaciones de violaciones a los derechos humanos, pero que si de este caso el Estado pudiera concluir en un aprendizaje claro y lúcido, las señales serían positivas.

Hebe Otero

Secretaria General de la CDIA

(\*) Nombre ficticio, por razones de protección a sus derechos

Tras denuncia de privaciones ilegales de libertad en Paraguay realizada por la CDIA:

## Relator de CIDH dijo no a los "arreos" de la niñez paraguaya

El relator de la niñez de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Paulo Sergio Pinheiro, estuvo en Paraguay en una visita oficial, el 5, 6 y 7 de abril, respondiendo a una denuncia sobre privaciones ilegales de libertad de niños, niñas y adolescentes trabajadores en procedimientos judiciales y policiales, en Ciudad del Este.

La denuncia fue presentada por el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA), y la Coordinadora por los Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), en una audiencia concedida por la CIDH, en octubre pasado, en Washington.

Los peticionarios habían llegado a esa instancia luego de que un Hábeas Corpus a favor de 30 niños, niñas y adolescentes ilegalmente detenidos tras un procedimiento policial, en mayo de 2005, en Ciudad del Este, fuera rechazado por inoficioso.

El objetivo de la visita fue conocer la realidad de la niñez y adolescencia en el país, razón por la cual Paulo Sergio Pinheiro se dirigió primero a Ciudad del Este, donde mantuvo encuentros y conversaciones con niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Y con autoridades municipales, así como con el intendente de Ciudad del Este.

En Asunción, capital del país, se reunió con Victorina Espínola, ministra de la Niñez y la Adolescencia; con Víctor Núñez, ministro de la Corte Suprema de Justicia; con el Dr. Rogelio Benítez, ministro del Interior; con representantes del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El relator aseguró que en distintas instancias expresó que la intervención policial represiva sólo agrava el problema del niño y la niña en situación de calle, que no condice con las leyes y que no se pueden realizar detenciones a niños y niñas que están en situación de calle por la simple sospecha.

Con relación a los niños en situación de calle en la zona de la Triple Fron-



Foto: Laura Bado - CDIA

**Pinheiro como "grave" el problema de los niños y niñas en la Triple Frontera. Sin embargo, aseguró que el número limitado de los mismos permite realizar acciones que puedan llevar a la solución del problema.**

ra manifestó la importancia de verlos como víctimas aun cuando estuvieran haciendo acciones que molestan a las personas en la vía pública. En este sentido, relata que escuchó que niños y niñas son amenazados de muerte por los narcotraficantes.

Durante una conferencia de prensa, el relator anunció la reactivación de las reuniones del Comité de Frontera, que no se realizaban desde el 31 de octubre pasado. También, de estas reuniones, comentó que se establecerán controles de frontera.

Acerca de su visita a CDE, en general expresó que las autoridades con las cuales se entrevistó conocen y saben lo que deben hacer en el tema de derechos del niño y la niña. Sin embargo, no tienen sus acciones suficiente impulso y se percibe falta de voluntad política. Resaltó que destacó a las autoridades que no se trata de tener estructuras formales sino que funcionen en garantizar los derechos del niño y la niña.

Calificó como "grave" el problema de los niños y niñas en la Triple Frontera. Sin embargo, aseguró que el número limitado de los mismos permite realizar acciones que puedan llevar a la solución del problema.

Pinheiro destacó experiencias muy positivas de parte de las ONG tales como los proyectos que desarrolla el Hogar Santa Teresa, lo que muestra que el gobierno debe incrementar el diálogo e intercambio con la sociedad civil y las ONG para la implementación de programas a favor de la infancia.

Recalcó que no son las ONG las responsables de resolver los problemas de este sector de infancia, sino que es responsabilidad del gobierno, por lo que no se les puede pedir rendición de cuentas a las ONG en el sentido de responsabilidad única en la solución de los problemas.

Hizo alusión también a la situación de niños y niñas infractores de la ley y las condiciones de garantía de derecho de su reclusión, y resaltó su sorpresa ante los altos índices de incumplimiento en el registro de nacimientos, y el subregistro en Paraguay. Sin embargo, también destacó la importancia de una ley que está en este momento elaborándose para solucionar lo burocrático de este trámite.

Paulo Sergio Pinheiro realizará un informe en base a los datos recabados en Paraguay, a partir del cual presentará sugerencias al gobierno para mejorar la situación de niños, niñas y adolescentes.

# Un caso paradigmático de violación de DDNN por

**P**enalización de la pobreza, represión con excusas de protección a niños y niñas en estado de peligro o de abandono, acción represiva a las propias víctimas, institucionalización de los niños y las niñas... El pensamiento de la Doctrina de la Situación Irregular, desterrada desde la aprobación del nuevo Código de la Niñez -en diciembre del 2001- se hace patente en las comúnmente llamadas redadas policiales contra niños y niñas, que constituyen verdaderas privaciones de libertad. Pero pocos se preguntan qué sucede luego con ellos y ellas.

Muchas veces los liberan, luego de someterlos a humillaciones y momentos muchas veces traumáticos. Pero también hay otros casos en los que estos niños y niñas son separados por tiempo indeterminado de sus familias y son llevados a instituciones donde deben vivir sin padres, y sin posibilidad de verlos. Estas separaciones pueden durar años, a veces casi toda la vida del niño o la niña.

No se sabe cuántos niños y niñas hay en esta situación, pero se sabe que son varios los que viven separados de sus familias biológicas desde las redadas de gran impacto mediático llevadas adelante por Mercedes Brítez de Buzó, jueza del menor, en el año 2000. Uno de ellos es José, quien desde entonces vive en un hogar para niños separado de su familia, es un niño "institucionalizado" -léase, que vive en una institución pública con fines de protección, según la Doctrina de la Situación Irregular.

Luego de una virulenta redada, los niños y las niñas trabajadores fueron trasladados hasta el Policlínico Policial para extraerles sangre con fines de realizarles análisis, lo que provocó llanto generalizado. Luego, la mayor parte fue trasladada al Hogar Nacional del Menor, ahora Ara Pyahú, donde estuvo dos semanas identificándolos, ya que se había procedido a la privación de libertad inopinada, lo cual es ilegal. Esa redada fue denunciada por la CDIA ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el 2000.

José tenía entonces seis meses, todavía mamaba, y según el informe judicial estaba en brazos de una prima y con la tía cuando la policía lo separó de la familia. Pero la mamá se presentó una semana después de la redada, con el certificado de nacimiento de José y pidió que se lo restituya a la familia, asegurando había sido llevado de sus brazos. El tiempo que tardó en pedir la

**José tenía pocos meses de vida cuando lo separaron de su familia, durante una redada policial. Hoy tiene seis años y pregunta constantemente cuándo va a volver a su casa. Ilegalmente privado de libertad, institucionalizado y olvidado por la justicia, el suyo es un caso paradigmático.**

Fotos: Archivo CDIA



**Hoy el Estado le debe a José seis años de vida en los que estuvo privado de familia y de libertad. ¿Qué se piensa hacer para resarcir ese daño? Los más inmediatos son la restitución y apoyo de su familia, a través de programas sociales.**

restitución era el que había tomado la inscripción de su hijo, según contó. Entonces la jueza ordena que se le haga un estudio socioambiental y un estudio psicológico a la madre y le da un régimen de relacionamiento con José, quien fue trasladado al Hogar Municipal -creado a raíz del hacinamiento del Hogar del Menor-.

La madre de José lo comienza a visitar y reitera una y otra vez su pedido de restitución familiar, pero no se le otorgaba, ni tampoco le hacían los estudios ordenados por el juzgado. El

Centro de Adopciones se manifestaba sobre la localización de la familia, pese a que continúa trabajando en la misma esquina de donde llevaron al niño. La abuela y la tía de José también pidieron la restitución, pero no tuvieron respuesta.

Desesperada, la madre de José aprovecha una visita para intentar sacarlo sin autorización del Hogar Abrigo, pero la descubren. Entonces se rompe la vinculación con su hijo, quien se queda en el hogar abrigo. Mientras tanto, el expediente se archiva y queda en el olvido en el Juzgado, al punto que cinco años después ni siquiera era posible localizarlo.

A fines del 2005 lo encuentra una abogada estudiante del posgrado Diplomado en Derechos de la Niñez de la Universidad Columbia del Paraguay y el Centro de Estudios de Niñez y Juventud.

## Lo que el Estado le debe a José

Jurídicamente, el de José es un caso de "retardo y negación de justicia": José cumplió seis años de vida y también de institucionalización. Su expediente todavía lleva por carátula "Niños en situación de calle", aunque debería llamarse "Mantenimiento del vínculo", ya que esa es la acción a realizar. Sin embargo, ha caído en una suerte de "agujero negro" de la justicia: no ha cambiado mucho desde el 2000, según explica la abogada Lourdes Barboza, vice directora del Centro de Estudios en Niñez y Juventud, CENIJU.

Periódicamente, el Hogar Abrigo de la Municipalidad solicitaba al juzgado que se ocupe del expediente de José, explicando que el niño se estaba institucionalizando. La petición quedaba sin respuesta.

Según diagnósticos del Hogar, José tiene una urgente necesidad de ir a una familia. Es un niño con mucha necesidad de vínculo familiar, con problemas de comportamiento, de lengua-

## parte del Estado

je, y de aprendizaje, entre otros. Todo el tiempo pregunta cuándo se va a ir a su casa, pese a que no volvió a ver a su familia biológica desde que era bebé. Recién este año pudo festejarse, por primera vez, el cumpleaños del niño, ya que con anterioridad a la localización del expediente realizada por estas organizaciones e instancias sociales y académicas, se carecía de documentación alguna.

El caso de José causó un gran impacto en el grupo de estudiantes del Diplomado en Derechos de la Niñez. A través de una de las participantes, la abogada Dora Verón, se presentó la denuncia de la situación en el expediente y se solicitó la reactivación del procedimiento y la definición del caso, ya sea mantenimiento de vínculo o, en caso de que no proceda, que se declare la pérdida de la patria potestad para que José pueda acceder a una familia no biológica.

La madre de José hizo una declaración ante el juzgado, y reiteró el pedido de restitución así como su deseo de visitarlo. Pero hasta el momento este pedido no fue otorgado.

La situación de José y las múltiples violaciones de sus derechos significó para la CDIA un asunto de mucho interés. En primer lugar, porque el niño debe recibir una inmediata solución de esta situación arbitraria e ilegal en la que lo ha colocado el accionar irregular de los funcionarios públicos responsables, y por ende el Estado.

**Además, la historia de vida de José es un correlato de la vivencia de muchos niños y niñas más quienes, como fruto de la violación de los derechos de la infancia, están sometidos hoy a situaciones similares.**

Ante la urgencia de la situación, la CDIA y CEJIL Internacional solicitaron una medida cautelar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, para pedir la restitución de José a su familia. La Comisión Internacional, a su vez, solicitó un informe acerca de la situación de José al Estado paraguayo. Pero aún no hay definición en el caso. Y mucho menos solución, según cuenta la abogada Lourdes Barboza.

-¿En qué se centra la dificultad del Estado en cumplir esos derechos?

-En la falta de voluntad de las autoridades y funcionarios públicos competentes para resolver la situación de José conforme lo señalan la Constitución Nacional, la Convención de las NNUU sobre los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia. Es difícil imaginar que una negligencia y desidia de esta magnitud pueda atribuirse sólo al desconocimiento de



las leyes, ya que es necesario pensar que se trabaja con un concepto de niño equivocado. El principio del niño sujeto de derechos no logra trascender de las letras de las leyes al pensamiento y, por lo tanto, a la acción de quienes deben poner estas ideas en las personas de carne y hueso cuyas vidas son tratadas en los expedientes.

Un desafío muy grande es fortalecer a la Defensoría de la Niñez, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, institución creada con el Código de la Niñez para defender los DDNN y representar sus intereses en este tipo de procedimientos. Una interpretación más clara y uniforme de sus funciones y competencias establecidas en la ley, y un accionar en consecuencia pueden hacer mucho por el cumplimiento de los derechos y garantías consagrados a la niñez en los procedimientos judiciales.

Es conveniente que la Defensoría General establezca entre sus prioridades a la Defensoría del Niño, y que la Corte Suprema otorgue mayor importancia a la capacitación continua de los Defensores del Niño, sin desconocer el protagonismo de los Juzgados y las Fiscalías.

Las dos situaciones de vigilancia más recientes de la CDIA, tanto en las redadas de Ciudad del Este –mayo de 2005, caso llevado ante la CIDH- como el caso de José, necesitaban de una adecuada intervención de la Defensoría de la Niñez ante las irregularidades y arbitrariedades cometidas por los jueces.

**El de José es un caso paradigmático porque si bien se inició en el año 2000, cuando el viejo Código del Menor Ley 903/81 estaba vigente –aunque los Derechos del Niño estaban consagrados en la Constitución Nacional, y el país había ratificado la Convención de las NNUU sobre los DDNN-, las arbitrariedades e ilegalidades cometidas por los órganos**

**públicos siguieron produciéndose después de la entrada en vigor del nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley 1.680/01.**

Hoy el Estado le debe a José seis años de vida en la que estuvo privado de familia y de libertad. “¿Cómo le va a devolver eso? ¿Qué piensa hacer para resarcir al menos parte de ese daño?”, pregunta la abogada. “El resarcimiento más inmediato que puede darle es el retorno a su familia y el apoyo a ésta, para que pueda tener mayores fortalezas para hacerse cargo de él. El Estado debería incluir a su familia en todos los programas que tenga en materia social, sea vivienda, subsidio, entre otros. Por otro lado hay que garantizar a José la atención de los requerimientos de salud integral, ya sea odontológicos, psicológicos, fonoaudiológicos, garantizarle el acceso a escuela, a útiles escolares, entre otros”.

Los órganos y organismos administrativos responsables de la atención social están claramente establecidos en la ley. “Hemos visitado a la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia y conversado con el Centro de Adopciones y estamos esperando que a impulso de estos órganos, o a través del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, se habiliten espacios de coordinación de esfuerzos para la atención integral a José y a su familia nuclear o ampliada. Esperamos también que nos convoquen para presentar esta situación que nos toca acompañar y las vías de abordaje pertinentes. Ojalá podamos construir algo sobre esta destrucción, ya que la infancia siempre, y a pesar de todo, es esperanza. José sigue vivo. Espera desde hace 6 años, y no debe esperar más. De la decisión de personas competentes depende que sea un niño como otros: libre, amado y feliz”.

## Crónica del Festival

# "Por un Paraguay sin discriminación"

**Durante el Festival, los niños, las niñas y adolescentes de Plataforma Nacional presentaron la "No discriminación" como una herramienta para la construcción social, poniendo en evidencia distintos tipos de discriminación que victimiza a todos y todas en la sociedad. Un intento por deshacer el círculo vicioso que repercute especialmente en la infancia.**

Fotos: CDIA - Plataforma Nacional

*"Creemos que sólo vamos a lograr un Paraguay sin discriminación con el compromiso de todos y todas. ¡Todas las personas tenemos derecho a ser tratados con respeto e igualdad, valorando, reconociendo y respetando nuestras diferencias!"*. Bajo esta consigna, la Plataforma Nacional de Grupos y Organizaciones de Niños, Niñas y Adolescentes del Paraguay, conjuntamente con la CDIA, organizaron el Festival "Por un Paraguay sin Discriminación", el 6 de mayo, en la Plaza de la Democracia.

El Festival respondió a la reflexión y el debate de los niños, niñas y adolescentes representantes de organizaciones de Plataforma Nacional, que en la jornada de diciembre del año pasado vislumbraron la discriminación como un problema transversal del país, y lo vienen trabajando desde entonces.

Claudia Ruiz Díaz, miembro de la Secretaría de Plataforma Nacional, dice: "De alguna manera todos discriminamos y somos discriminados". Y para romper el círculo es necesario enfrentar esta práctica.

Pero, ¿qué significa discriminación para los adolescentes? "Son todas las formas ofensivas del trato entre personas. Es una herramienta para destruir las relaciones, para separar a las personas. Por eso, nosotros usamos la "No discriminación" como una herramienta para construir, para compartir, porque las diferencias no tienen que impedirnos trabajar juntos, conocernos, respetarnos", dicen los adolescentes que presentaron la obra.

En la práctica, muchas veces los prejuicios nos privan de experiencias enriquecedoras.

Durante el Festival, los niños, niñas y adolescentes se propusieron sensibilizar a la ciudadanía sobre las distintas formas de discriminación a través de obras

de teatro realizadas por Plataforma Nacional, el Grupo Taller de San Bernardino, de la Escuela Municipal de Teatro de San Bernardino, y el grupo Saraki, de niños y niñas que portan síndrome de Down.

La obra presentada por Saraki mostraba a un niño repudiado ser diferente. Con expresión corporal se mos-



traba el aislamiento que sufre la persona discriminada. Al finalizar la obra, los otros niños y niñas que lo habían discriminado arrojan una máscara, y se muestran tal como son. Ahora ya no se ven tan diferentes al niño que había quedado solo. Entonces se unen a él.

La obra presentada por Plataforma Nacional contaba experiencias de discriminación experimentadas por los propios adolescentes en el colegio, en el Centro de Salud, en espacios como la iglesia, o la vía pública, en la plaza y el colectivo —el molinete discrimina a gordos, embarazadas, y muchas veces sirve para humillar a los niños y las niñas.

En la obra, una profesora discriminaba y maltrataba a los estudiantes, tratándolos como "inútiles", y privilegiaba al mejor alumno, quien a su vez, era discriminado por los compañeros por ser el "come-libros" de la clase. La situación mostraba que la discriminación no siempre se da en situación de poder, sino también entre pares. Además, lo que es un valor para unos —en este caso para la maestra-, es un antivalor, o una razón de prejuicio, para otros.





Una razón común para discriminar, según cuentan los adolescentes, es la pobreza, pero también se discrimina por género -las chicas son separadas del grupo para ciertas actividades-, y hasta por edad: los niños y niñas son reprimidos en sus opiniones, lo cual coarta sus posibilidades de desarrollo.

Diversos medios de comunicación cubrieron el evento, al que asistió un centenar de personas, muchas de las cuales dejaron su impronta en los paneles colocados en distintos puntos de la Plaza de la Democracia, que alentaban la expresión espontánea.

Grupa, Grupo de Psicodrama de Asunción, invitó al Grupo de Teatro Espontáneo para realizar a través de este abordaje la transición entre las obras que se presentaban. Su "máquina de las emociones" puso a trabajar, y a visualizar claramente, las emociones y sentimientos que provocaban las obras en la gente, siempre con base en la experiencia de vida de cada uno.

El resultado fue enriquecedor, retroalimentando emociones como la preocupación, o la tristeza ante situaciones de aislamiento que la discriminación provoca, o el descubrimiento de la ternura de niños y niñas aparentemente distintos.



## Nuevos miembros de CDIA Una aproximación a sus trabajos



**Enfoque niñez.** La organización, constituida en el 2005 basada en la experiencia de más de 6 años en la puesta en marcha del acogimiento familiar, realizó la presentación del Programa de Inserción Familiar, con Corte Suprema de Justicia, el 5 de mayo pasado, en el Salón Auditorio del Palacio de Justicia. El programa desarrolla un modelo de intervención eficaz en la atención de niños y niñas de 0 a 12 años que son privados de su entorno familiar por disposición judicial ante situaciones de abuso, maltrato y otras circunstancias adversas para su desarrollo integral. El objetivo principal del mismo es promover el derecho fundamental de todos los niños y niñas de vivir en una familia permanente, trabajando en el desarrollo de dos líneas de acción estratégica: el acogimiento familiar temporal en familias solidarias hasta la resolución final del/a Juez/a de la Niñez y la Adolescencia y el mantenimiento del vínculo del niño o niña con su familia de origen. Dentro del marco de este proyecto, el Programa de Acogimiento Familiar se encuentra en la búsqueda de nuevas familias acogedoras. Dirección: Zanotti Cavazzoni 253. Tel: 223-925, 200-150. E-mail: enfocueninez.org.py

vos desarrolla el Diplomado de la Niñez y la Adolescencia, y los posgrados de Actualización en Psiquiatría y Psicología Forense en el Ambito de la Niñez y la Adolescencia y la Maestría en Derechos de la Niñez y la Adolescencia. El mes que viene, CENIJU anuncia la apertura del curso de posgrado en Diseño de Programas de Prevención de Drogas en el Ámbito de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, bajo la coordinación de la licenciada Liz Rocío Amarilla. Dirección: Av. España 1239. Teléfono: 206-526 E-mail: [ceniju@columbia.edu.py](mailto:ceniju@columbia.edu.py)

**Fundación Corazones por la Infancia** Es una organización sin fines de lucro, que surge como alternativa de ayuda válida para niños, niñas y adolescentes que viven en Hogares Infantiles o Entidades de Abrigo, alejados de sus familias por diferentes dificultades. Actualmente lleva adelante los programas **NIDOS**, que tienen como objetivo la Des-institucionalización de los niños y niñas, a fin de que puedan acceder a su derecho de crecer en una familia que los ame y proteja y en donde ellos puedan desarrollarse con valores éticos, espirituales y morales y el otro Programa **LAZOS**, su objetivo es evitar la institucionalización de cada niño o niña en situación de riesgo y de esta manera no romper lazos familiares. La herramienta principal para dichos programas son las **Familias Acogedoras**, las mismas son familias de espíritu solidario, capaces de recibir a un niño o niña en sus hogares mientras dura su proceso judicial que dura en promedio de 6 a 12 meses. Asimismo, está abocada a lograr la concreción del proyecto: **RED DE MEDICINA**. Si necesita mayor información favor comunicarse con la Presidente, Econ. Gloria Ayala Person o la Coordinadora la Lic. Diana Pérez al teléfono: 373 341 o e-mail [corainfa@skytel.com.py](mailto:corainfa@skytel.com.py)



**Fundación Corazones por la Infancia.** Es una organización sin fines de lucro, que surge como alternativa de ayuda válida para niños, niñas y adolescentes que viven en Hogares Infantiles o Entidades de Abrigo, alejados de sus familias por diferentes dificultades. Actualmente lleva adelante los programas **NIDOS**, que tienen como objetivo la Des-institucionalización de los niños y niñas, a fin de que puedan acceder a su derecho de crecer en una familia que los ame y proteja y en donde ellos puedan desarrollarse con valores éticos, espirituales y morales y el otro Programa **LAZOS**, su objetivo es evitar la institucionalización de cada niño o niña en situación de riesgo y de esta manera no romper lazos familiares. La herramienta principal para dichos programas son las **Familias Acogedoras**, las mismas son familias de espíritu solidario, capaces de recibir a un niño o niña en sus hogares mientras dura su proceso judicial que dura en promedio de 6 a 12 meses. Asimismo, está abocada a lograr la concreción del proyecto: **RED DE MEDICINA**.

Si necesita mayor información favor comunicarse con la Presidente, Econ. Gloria Ayala Person o la Coordinadora la Lic. Diana Pérez al teléfono: 373 341 o e-mail [corainfa@skytel.com.py](mailto:corainfa@skytel.com.py)



**CENIJU.** La Universidad Columbia del Paraguay y el Centro de Estudios en Niñez y Juventud (CENIJU) conforman una asociación cuyo objetivo es promover los derechos de niños, niñas y jóvenes a través de la formación y especialización de profesionales y recursos humanos que trabajan con estos sectores. Trabaja proporcionando competencias para incidir positivamente en la atención de la Infancia y la juventud. Durante cuatro años consecuti-

## Separación del CISNI

A través de un pronunciamiento difundido este mes las ONGs asociadas a POJOAJU y nucleadas en las Redes ratificaron la posición asumida por la Coordinación Ejecutiva de la Asociación de ONGs del Paraguay, POJOAJU: retirar a sus representantes del Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad (CISNI).

La decisión se fundamenta en la decisión del Consejo del CISNI, durante la sesión del 19 de abril pasado, de archivar las denuncias sobre presuntas prácticas de corrupción de Carlos Walde, presidente del CISNI y ministro asesor económico de la Presidencia de la República. Las denuncias habían sido formuladas por la Contraloría General de la República, y se referían a tráfico de influencia y conflicto de intereses en procesos de licitación donde participó la empresa de propiedad de Carlos Walde.

Igualmente, el pronunciamiento reafirma el pedido formulado por POJOAJU, junto a otras organizaciones de la sociedad civil como la Organización Nacional Campesina (ONAC) y la Central Nacional de Trabajadores (CNT), de que el Sr. Carlos Walde se aparte del cargo de Presidente del CISNI para facilitar el tratamiento y la aclaración de las denuncias de presuntas prácticas de corrupción que pesan sobre su persona. Es perentorio que el presidente del CISNI dé un ejemplo de una actitud ética.

## DDHH: Informes en Línea

Las ediciones de los informes de derechos humanos en Paraguay desde el 2002 al 2005 pueden ser consultados en la siguiente dirección:  
[org/wwwclacso/espanol/html/biblioteca/fbiblioteca.html](http://org/wwwclacso/espanol/html/biblioteca/fbiblioteca.html)  
Todas las ediciones publicadas desde el año 1996 estarán disponibles en el nuevo sitio web de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), que en breve estará nuevamente a disposición.

## Nueva oficina de CODEHUPY

Desde el 1 de junio, la oficina de CODEHUPY atenderá en su nuevo local, en Paris 1061 c/ Colón, Asunción. Telefax: 423 875. Los correos siguen siendo los mismos.  
Institucional: [codehupy@codehupy.org](mailto:codehupy@codehupy.org); Secretaria Ejecutiva: [secretaria@codehupy.org](mailto:secretaria@codehupy.org);  
Área de Comunicación: [comunicacion@codehupy.org](mailto:comunicacion@codehupy.org);  
Capítulo Paraguayo de la PIDHDD: [pidhdd@codehupy.org](mailto:pidhdd@codehupy.org);  
Área de Administración: [administracion@codehupy.org](mailto:administracion@codehupy.org)

## Staff

**Comité Editorial:** Heve Otero - Javier Chamorro / Cristian Cabrera - Eduardo Sosa - Nelly Meza  
Karina Bianchi

**Corrección:** Heve Otero

**Redacción y Edición:** Laura Bado

**Proyecto gráfico:** Comunicación Visual

**Diagramación e impresión:** QR Producciones Gráficas

## Organizaciones miembros de la CDIA

Alternativa Cied - Atyha - Beca - Camsat - Callescuela - Cectec - Fundación Don Bosco - Fundación Vida Plena - Global Infancia - Hermanas Del Buen Pastor - Hogar Santa Teresa - Inecip - Luna Nueva - Projoven - Plan Internacional - Rondas - Serpaj - SOS Aldeas Niños Paraguay - Vincularte Fundación Marco Aguayo - Promesa - Apamap - CENIJU - Enfoque Niñez Fundación Asunción por la Infancia.

# novedades CDIA

## Nuevo periodo ejecutivo de la CDIA

La Asamblea General Ordinaria de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA), el 27 de marzo pasado, contó con la participación del 90% de sus miembros, con 17 representaciones. La asamblea decidió aumentar el número de miembros del Comité ejecutivo, que ahora cuenta con cinco organizaciones miembros: Karina Bianchi, de CECTEC, Cristian Cabrera y Javier Chamorro, de Vincularte; Nelly Meza, de BECA; Eduardo Sosa, de SOS Aldea de Niños Paraguay, y Heve Otero, de Atyha, como secretaria ejecutiva.

En la asamblea se aprobó la incorporación de los nuevos miembros de la CDIA, el Centro de Estudios en Niñez y Juventud, CENIJU, la fundación Corazones por la Infancia, y la ONG Enfoque Niñez. Hoy la CDIA cuenta con 25 miembros, entre organizaciones no gubernamentales, ONG, y organizaciones de la sociedad civil, OSC.

También se vio la necesidad de renovar los estatutos de la CDIA, ya que el actual cuenta con 12 años y precisa actualizarse de acuerdo a necesidades de la red, así como para adaptarse a la nueva ley de adecuación fiscal.

La asamblea definió comisiones de trabajo de sus distintas áreas, "Fortalecimiento Institucional e incidencia política", "Comisión Comunicación, difusión, concienciación y opinión pública", "Temas Innovadores en Infancia y Adolescencia", "Vigilancia" y "Participación Protagónica con Enfoque de Género".

El objetivo esta última área es promover y fortalecer la articulación de procesos organizativos de niñas, niños y adolescentes a nivel departamental, nacional internacional, así como generar y producir conocimientos sobre el paradigma de la participación protagónica de NNA en el ámbito familiar, comunitario y social, entre otros.

En esta área se fundamenta el Proyecto de Promoción de la Participación Infantoadolescente en el Paraguay, que trabaja con organizaciones de niños, niñas y adolescentes de todo el país.

## Mensaje al lector

Para participar en la elaboración de este boletín, puede enviar sus colaboraciones, aportes, comentarios y noticias a los  
**telefax:**  
227-061 / 202-819  
**Email:**  
[cdia@cdia.org.py](mailto:cdia@cdia.org.py)



APOYA



Save the Children  
Suecia